

EL HABLA DE GIBRALTAR: NOTAS PARA UN ESTUDIO LÉXICO-SEMÁNTICO.

Raquel Benítez Burraco

0. Se puede definir «Code-switching» como la yuxtaposición dentro del mismo acto de habla de fragmentos de habla que pertenecen a dos sistemas o subsistemas gramaticales diferentes. En un discurso que presenta «code-switching», los elementos en cuestión forman parte del mismo acto de habla. Están ligados tanto prosódicamente como mediante relaciones semánticas y sintácticas equivalentes a las que se forman en pasajes de un mismo acto de habla⁽¹⁾. Ésta puede ser la descripción de lo que ocurre en Gibraltar, donde fácilmente encontramos frases como:

(1) «Mira, this boy has trouble porque...»

Ahora bien, hay que tener en cuenta que esta modalidad de habla sólo la utilizan los nativos de Gibraltar entre ellos. De aquí ciertos condicionamientos de la encuesta que realicé el 7 de diciembre de 1995 con la intención de recoger un corpus representativo. El objetivo era establecer los contextos de alternancia y su posible sistematicidad desde un punto de vista semántico. Las fuentes utilizadas para el presente estudio son:

A. Conversación con nativos, que utilizaban principalmente español. Hablé con niños y niñas de la escuela secundaria (de 12 a 16 años) y con mujeres de mediana edad de nivel cultural medio (oficinistas, empleadas, dependientas...). A pesar de hablar en español, hay mezcla de palabras, frases... en inglés.

B. Grabación «oculta» en dos comercios. Es donde, en el trato entre gibraltareños, se observa en mayor medida la mezcla de idiomas.

C. Radio-Gibraltar en su emisión en español correspondiente al día 8 de diciembre de 1995. Aquí deberíamos encontrar un español estándar, pero hay también muestras de inglés⁽²⁾.

Lingüística

A pesar de estas dificultades, no se altera en gran medida la situación normal de comunicación. Una encuesta exhaustiva realizada en 1981-1982 por S. J. Ballantine, del Bayside School, revela que el español es el idioma que predomina en Gibraltar para la comunicación interpersonal y el uso social y que el inglés es el idioma que predomina en los aspectos más formales del uso del idioma, como la lectura y la escritura⁽³⁾.

De cualquier modo, generalmente, palabras aisladas se clasifican como préstamo mejor que como «code-switching»; pero, puesto que el préstamo puede darse en el habla de los que poseen competencia en un solo idioma, mientras que el «code-switching» implica cierto grado de competencia en dos idiomas⁽⁴⁾, no parece adecuado hablar de préstamo. Mientras que el español del área del Campo de Gibraltar aprende ciertas palabras, el gibraltareño se ve «abocado al aprendizaje de una segunda lengua», así que el resultado es un «bilingüismo extraño, en el que las dos lenguas, inglesa y castellana, van a estar incorporadas tan íntimamente que producirán continuas interferencias de orden polimórfico en todos los planos de la lengua, y con clara preponderancia del castellano con respecto al inglés»⁽⁵⁾.

1. Si seguimos la tradicional distinción en «clases de palabras» podemos, a partir de nuestro pequeño corpus, destacar un dato lo suficientemente relevante para confirmar al español como «lengua base»: la relativa abundancia de términos léxicos en inglés pertenecientes a la categoría nominal. Si exceptuamos expresiones o frases completas en inglés, se introducen cuatro veces más nombres en inglés que adjetivos, diez veces más que verbos y sólo un adverbio:

(2) «El tape se gasta y ésta sigue charlando» (A).

(3) «Maribel, Gina. Eso si no hay allí en el stand aquel de allí» (B).

(4) «¿Qué comiste? (...). Lovely ¿no?» (B).

(5) «Tenía que sign en una cosa que me había mandado» (A).

(6) «Tú sabes que el lottery [la lotería] no podemos comprarlo aquí. Ven tomorrow [mañana]» (B).

Así vemos que son los fúntivos⁽⁶⁾ (unidades cuyo contenido se dirige a la realidad) los más permeables y tendentes a la mezcla, sobre todo nombres, con lo que el español permanece como lengua «base» que dicta las leyes de la gramática, y por tanto es el idioma en el que suelen aparecer los fúntores (unidades cuyo contenido es la relación en la frase). En cuanto a elementos como preposiciones y conjunciones, como he dicho, predominan en español. Así, por ejemplo, una preposición sólo aparecerá en inglés si está en contacto con un nombre en inglés o en expresiones completas:

(7) «-Y el tío Sam, ¿qué? -Ha ido a for fish [a por pescado] (...). Ha ido a España a comprar fish y está cerrado. Del puente» (B)

y sin embargo no es raro el que aparezcan términos ingleses relacionados por medio de una preposición española.

(8) «I've the pencil-case [tengo el estuche] de Pocahontas» (B).

No pretendo más que apuntar el tema, que podría dar juego para una investigación más exhaustiva. A partir de ahora prescindiré de todas las «clases de palabras» exceptuando nombres y adjetivos.

1.1. Con todo, creo que es pertinente en este apartado hacer notar cierta preferencia manifestada por los gibraltareños a utilizar en inglés los nombres «deverbales»:

(9) «Voy al training» (A)

(10) «-Mañana, ¿qué? -Vamos al dancing, al party de Ana» (B)

(11) «Christmas shopping en Inglaterra es lo tradicional» (A)

Son esas palabras cuyo significado comienza en nuestros diccionarios generalmente con un «acción y efecto de...»⁽⁷⁾. En español no hay un sistema de derivación fijo. Así, tendremos *entrenamiento, baile, compras* (y en otros casos otras terminaciones: *navegación, andadura, estudio...*). El inglés utiliza -ing, que es al mismo tiempo la terminación del equivalente a nuestro gerundio, en expresiones como *I was walking along the street...* (Iba yo andando por la calle...). Por este motivo estos nombres ingleses recogen de modo más explícito su origen verbal. Prueba de ello es que el español, especialmente cuando es el hablante el que va a realizar la acción, recurre a verbos. Así, un *¿Dónde vas?* encontrará respuesta en el habla cotidiana en *Voy a entrenar, voy a bailar, voy a comprar*, tal vez incluso en más ocasiones que *Voy al entrenamiento, voy a un baile, voy de compras*. El gibraltareño tiene las tres posibilidades y elige generalmente la inglesa.

2. Por supuesto, hay interferencias fónicas, morfológicas y sintácticas, y la presencia del inglés se revela en todos estos planos. Pero no me interesan en este momento. Tampoco me ocuparé del aspecto correspondiente al nivel informativo dentro de la significación. Hay una serie de condicionamientos generales por edad, origen familiar, clase social, ámbito profesional etc. que determinan en cierto modo el nivel de interferencia del inglés en un acto de habla en español. Estos condicionamientos se traducen en contenido informativo a la hora de analizar dicho acto. Por otro lado, el referente influye también a la hora de elegir un determinado idioma. Así, el ámbito de lo oficial o de la educación (que aún no es bilingüe en esta comunidad) prefiere el inglés para designar las realidades relacionadas con ellos.

3. Prescindiendo, por otro lado, de las terminologías⁽⁸⁾, tales como los números o los días de la semana, que carecen de interés para la semántica, tal como defendía E. Coseriu, pasará a analizar los que pueden llamarse «condicionamientos semánticos»: cuando un hablante que posee dos códigos de comunicación recurre a términos de uno de ellos para incluirlos en una comunicación que transcurre en mayor medida en el otro, tal vez sea porque no existe equivalente en ese otro, o bien porque los matices que implica uno de ellos están ausentes en el otro. Es decir, porque dentro del entramado de relaciones que determinan el significado en una lengua, el término inglés y el español juegan de distinta manera.

3.1. El problema inicial a la hora de empezar a comparar es la imposibilidad de tratar palabras de distintos idiomas como sinónimos. Ya es discutible su existencia en un mismo idioma. Si es la presencia virtual del campo semasiológico (es decir, del haz de sentidos que se asocian a un significante)⁽⁹⁾ la que hace imposible, junto con las tonalidades emotivas, la existencia de sinónimos, bastan unos ejemplos para ilustrar la complejidad de esta circunstancia en el presente estudio.

Así, *ruler* en el ejemplo

(12) «Mum, no tengo ruler» (A)

tiene su equivalente o «sinónimo» en el español *regla*, pero otra de sus acepciones, por ampliación metafórica, equivaldría a «el que pone normas», que no es aplicable al español.

Más claro aún es el caso de *party*. «En español, fiesta» (apunto también como posible *guateque*, aunque apenas se use en nuestros días). Pues bien, en el ejemplo (10), ciertamente, pueden sustituirse una por otra, con sus respectivos significados: «a social event, often in someone's home, at which a number of adults or children enjoy themselves by eating, drinking,

dancing, talking, playing games, etc.», y «reunión de gente para celebrar algún suceso, o simplemente para divertirse» (en el caso de *guateque* sería «fiesta casera, generalmente de gente joven, en que se merienda y se baila»). Dejemos de lado las diferencias de matiz que pudieran presentar. El campo semasiológico de cada término es suficiente, si está presente en la mente del hablante, para marcar distancias. Más aún, parece ser que en ambas lenguas el significado al que se alude en este caso es fruto de una extensión a partir de otros con los que comparten rasgos diferentes. En el caso del inglés, el término proviene del latín vulgar *partita* (de *partiri*). Sus dos sentidos principales, aparte del mencionado, son el de «political organization...» (nuestro *partido* (político)) y el de «group of people who are doing something together, for example travelling together» (lo que nosotros tenemos en, por ejemplo, *partida de caza*). En ambos casos hay incluso coincidencia etimológica entre ambas lenguas. Sin embargo, *fiesta* como «reunión social», que proviene del latín *fiesta*, plural de *festum*, «día de fiesta» tiene como acepciones del diccionario del 1 al 5 (la apuntada anteriormente es la 6): «1. Día que la Iglesia celebra con mayor solemnidad que otros. 2. Día en que se celebra alguna solemnidad nacional, y en el que están cerradas las oficinas y otros establecimientos públicos. 3. Solemnidad con que la Iglesia celebra la memoria de un santo. 4. Diversión o regocijo. 5. Regocijo dispuesto para que el pueblo se recree». Está claro que *party* y *fiesta*, a pesar de ser «sinónimas», han derivado de significados anteriores, la primera de ellas a través del sema «día de asueto», la segunda a través de «grupo de personas». En cuanto a *guateque*, en él se dice que no faltaba nunca la música y el baile. Aquél que sepa que es una voz caribeña que significa primeramente «baile bullicioso, jolgorio» podrá explicarse por qué. La expresión inglesa, *party*, se ha extendido a la zona española cercana a Gibraltar aunque restringiendo su significado por antonomasia a «fiesta de cumpleaños»¹⁰.

Algo semejante parece suceder con la expresión

(13) «¿Tenéis video blank?» (A),

perfectamente traducible en (*cinta de*) *video virgen*. La referencia es la misma, incluso el significado lingüístico es muy parecido. Pero en la mente del que habla (y del que oye, por supuesto) están presentes los otros significados (de los que éste es traslación metafórica) de estos términos.

Con esto queda suficientemente ejemplificado el problema de hallar un equivalente o «sinónimo» exacto para cada término de una lengua en la otra, incluso en aquéllos cuya referencia es fácilmente señalable y «paralela». En los casos en que esto no es así, pretendo analizar las diferencias en la referencia y/o significado (funcionamiento opositivo) de esos términos.

3.2. Los adjetivos de tipo valorativo son difícilmente traducibles, y dependen, por otro lado, en gran medida de la actitud afectiva del hablante. Consideremos así los siguientes ejemplos:

(14) «Mira, los que vienen de XXX son la mar de rude» (B),

(15) «La señora por favor y eso, ¿no? Que te atiendan la gente pero que te atiendan nice, ¿no?» (A)

En el caso de *rude*, referido a persona, decimos que «If someone is rude, they are not polite in their behaviour towards other people», lo cual encuentra parangón en la palabra española que tiene un significado parecido, *rudo* (ambas palabras provienen, como podemos intuir fácilmente, del étimo *rudis-is*), que tiene como cuarta acepción «descortés, áspero, grosero». El traductor puede escoger entre estas palabras y otras tales como *desagradable*, *inculto*, *brusco*... Y desde luego no puede decirse *rudo* (al menos nos «suena raro») en este contexto. *Rude* le sirve al hablante para expresar una idea que en español requiere varias palabras o corre el riesgo de perder parte de su significado (dejo de lado ya la presencia del campo semasiológico, así por ejemplo decimos del tiempo que es o está *crudo* pero en inglés se dice *rude weather*).

Más clara aún es la cuestión en el caso de *nice* (en este caso la andadura desde el latín ha sido muy distinta en ambas lenguas, puesto que de *nescius* tenemos en español *necio*, cuyo significado nada tiene que ver con el de *nice*). Podemos recurrir como equivalente castellano a *agradable*, por ejemplo, y sus rasgos sémicos ofrecidos por el diccionario («Que produce complacencia o agrado. 2. Dícese de la persona afable en el trato»), casi coincidirán con el del término inglés («Nice is a very common word, especially in informal spoken English, which is used to express pleasure, approval or admiration of a very general kind»). Pero a la hora de ser usados *nice* abarca muchos más contextos. No hay, pues, equivalente para *nice*, y el gibraltareño que recurre a él tal vez lo haga porque no encuentra cómo expresar determinada idea en español (y puesto que posee los dos códigos, puede acudir a uno o a otro). Se trataría de realizar la «prueba de la combinación», la cual, a diferencia del análisis distribucional, no se limitará a las fórmulas generalizadas de distribución, sino que descenderá a todas las combinaciones concretas y particulares de cada signo. (...) La compatibilidad o incompatibilidad concreta es el único dato objetivo para alcanzar las notas distintivas mínimas⁽¹¹⁾.

3.3. Esta circunstancia no sólo afecta a términos que podemos llamar «imprecisos», o que tienen una gran «extensión» semántica, en los que, como hemos visto, puede que se escoja el término inglés ante la imposibilidad de encontrar equivalente adecuado. Esto es, sobre todo, una cuestión de uso. Sin embargo, también hay palabras que pueden compararse desde el propio código lingüístico, observando entonces que para determinados conceptos el inglés usa un término donde el español usa dos. Ejemplo claro de que cada lengua estructura una misma materia conceptual de modo distinto⁽¹²⁾, y, por otro lado, de que campo nocional y campo lexical no presentan una correspondencia biunívoca. Véase el siguiente ejemplo:

(16) «Ha ido a for fish al market» (B).

Fish es para los ingleses «A creature that lives in water and has a tail and fins» pero también «the flesh of a fish eaten as food». La diferencia entre estos dos sentidos la marca mediante el rasgo contable-incontable. En esto no guarda paralelismo con la pareja, por ejemplo, *pig-pork* (cerdo-carne de cerdo), ni tampoco con el español, que distingue mediante distintos elementos léxicos, además del rasgo discontinuo-continuo (pieza de pescado): pez-pescado-s («Pez comestible sacado del agua por cualquiera de los procedimientos de la pesca». En esquema:

Como ser vivo	PEZ-ES	FISH (cont.)	PIG
Como comida	PESCADO (no cont.)	FISH (uncont.)	PORK
	PESCADO-S (cont.)		

(nótese también que el español altera con un morfema de plural la palabra cuando ésta admite el plural, cosa que no ocurre en inglés). En este caso un oyente español deshace la ambigüedad que pudiera conllevar la aparición de *fish* por el contexto.

No ocurre lo mismo en el siguiente ejemplo

(17) «Voy a ir con mis amigos con la bike y vamos a ir al cinema» (A),

donde, dada la edad del encuestado (unos catorce años) no hay forma de saber si se trata (y cito literalmente el diccionario) de «a bicycle or a motorcycle». Esto se debe a que en español se marca la diferencia entre el vehículo de dos ruedas para una o dos personas a motor-a pedales no sólo en el vocablo «completo» sino también en el «abreviado». Es decir,

A motor	MOTOCICLETA	MOTO	MOTORCYCLE
		BIKE	
A pedales	BICICLETA	BICI	BICYCLE

3.4. Puede ocurrir el caso contrario, es decir, que el término inglés tenga un significado muy específico (mayor intensidad semántica y por lo tanto menor extensión) al que el español sólo pueda acercarse mediante la paráfrasis o la adjetivación.

Lingüística

Correspondería a lo que en la semántica estructural se conoce como «lagunas léxicas». En este caso, a diferencia del anterior, donde deben actuar otros factores, la existencia de una «laguna léxica» en español puede favorecer la tendencia del hablante a recurrir a la palabra inglesa, incluso en una comunicación que tenga lugar principalmente en español:

(18) «Que han subido, dicen, los duty» (B).

No hay palabra española que designe «a tax that you pay to the government on goods that you buy». La traducción que se hace, por ejemplo, en nuestros aeropuertos de las *duty free shops* como *tiendas libres de impuestos* no es del todo exacta. Como tax, impuesto-s sería el hiperónimo de esa «casilla vacía», que podemos considerar cubierta al añadir el adjetivo indirecto, siendo impuesto indirecto «el que grava el consumo o gasto».

Algo parecido ocurre con *satchel*, que, según una madre gibraltareña, es la palabra que sus hijos utilizan siempre para designar «a bag, usually with a shoulder strap, that school children use for carrying books». Es la única definición que nos ofrece el diccionario, y por tanto una palabra oligosémica, al contrario que las utilizadas en español, *mochila* o *cartera*, ninguna de las cuales integra como sema distintivo el «para uso escolar» que pueda oponerlas a otros términos (de cualquier modo, debemos recordar que en el área de lo escolar o lo oficial hay gran abundancia de palabras inglesas en el habla diaria de la comunidad de Gibraltar).

Un ejemplo que ilustra bastante bien esta circunstancia es esta conversación entre una clienta española y una empleada gibraltareña en un comercio:

(19) «-De ésa con la liga incorporada no tienes, hija, ¿no? -¡Ah! Los que son self-supported de ésos. Otro año han venido» (B).

Self-supported lo podemos traducir como «sujetado por sí mismo, «autosujeto»...». Visto que la señora pretende comprar unas medias, debe recurrir a una perífrasis, mientras que la gibraltareña acude al término inglés inconscientemente.

3.5. El caso extremo es el de anglicismos o préstamos léxico-semánticos. El español estándar toma términos ingleses para determinados conceptos que suponen «lagunas léxicas» en nuestro idioma.

(20) «No, Gina creo que está arriba con el stock» (B)

puede oírse en cualquier lugar de España, con la diferencia de que al usar estas palabras los gibraltareños generalmente adoptan la pronunciación inglesa.

Algo parecido sucede con

(21) «Vete al stand de allá abajo (...). Allí lo tienes» (B),

aunque en este sentido, dentro de una tienda, no es muy usual en español, donde preferimos *estante* o *estantería* (las tres palabras conectadas con el étimo latino *stare*). Sin embargo, *stand* en el sentido de «a small shop or stall with an open front, usually outdoors or in a large public building, which provides various services [una tienda pequeña o puesto con la parte delantera abierta, instalado generalmente al aire libre o en un edificio público enorme, que ofrece distintos servicios]», aunque la Academia no lo admita como anglicismo, se utiliza de modo abundantísimo en español, incluso en la escritura.

Aceptadas como anglicismos en el *Diccionario de la Real Academia* tenemos palabras como *club*

(22) «Particpe en su Christmas club (claro que aquí el español hubiera dicho *Club de Navidad / navideño*); tan sólo se necesita un pequeño depósito» (C)

o *sandwich*:

(23) «Quiero un sandwich» (A)

Con todo, en este último caso el término inglés tiene más sentidos que el equivalente español, de modo que puede hacer referencia, por ejemplo, a un tipo de galleta (por extensión), o bien a la acción de emparedar algo.

En todos estos casos no debe extrañarnos lo más mínimo que aparezcan estas palabras inglesas incluso en la emisión de Radio Gibraltar en español, puesto que son de uso general en nuestro idioma.

Un caso digno de mención es el de *ticket*.

(24) ¿Esto qué vale?-El ticket por un lado. Creo que son three pounds (tres libras)» (B).

(25) «Le entregarán un vale, un tickete» (C).

(26) «Y por cada diez libras de compra efectuadas recibirá un tickete para un radio cassette» (C)

En dos de los tres ejemplos citados aparece la forma *tickete*, no sólo gibraltareña sino también de uso corriente en el Campo de Gibraltar, y que parece ser una adaptación al español tal vez a partir de un plural analógico *ticketes* (frente al inglés *tickets*). Esta es una cuestión puramente fonética. Sin embargo, aparece una forma *tiquete* en el *Diccionario de la Real Academia* como propia de América Central y Colombia. En esas zonas y también en Perú, Santo Domingo y Venezuela se usa *tique* para «billete, boleto», igual que en el ejemplo (26), lo cual no deja de ser llamativo, al ser un significado que no tiene en inglés y ciertamente tampoco en el español común. Éste es un anglicismo aceptado con el significado de «vale, cédula, recibo» (*No olvide guardar su ticket de compra*). Es uno de los muchos significados que tiene en inglés (otros podríamos traducirlos como *multa, entrada, cartilla, etiqueta...*). Es decir, el gibraltareño utiliza un término inglés en conversaciones básicamente españolas (sobre todo en las emisiones de radio) pero en más contextos de los que se usarían en español (en el caso de *ticket* como «etiqueta» (nótese de paso la semejanza fónica), se usa bastante en el Campo de Gibraltar, pero no en otras zonas).

3.6. Para determinar completamente el estatus de una determinada palabra de la segunda lengua en un acto de habla en la primera lengua, sería necesario un estudio exhaustivo de los hábitos léxicos de una comunidad y el apoyo de test psicolingüísticos de los individuos. De cualquier manera, hay indicios en los propios actos de habla que indican la percepción del hablante de que una palabra es «extranjera». Estos indicios en el momento mismo de la mezcla idiomática son, por ejemplo, la duda, apartes, traducción o paráfrasis. (...) El hablante es consciente de que está cambiando a un término, código o registro especial¹³.

Veamos el siguiente ejemplo:

(27) «Yo tenía un nursery, que es una guardería, ¿no? Entonces tenía un chiquillo con mucho problema, porque la madre era inglesa, pero la nanny era española de San Paulo [nótese la modificación fonética por adaptación al inglés]. Conque una venía y le decía: *el book*. Venía la nanny y le decía la *libreta*. Venía el abuelo, que era un escocés cerrado... *the natbook*. Y la criatura no me hablaba. La criatura fue a la escuela con cuatro años y no hablaba y le tuve que mandar una carta a la *headteacher*, que es principal, diciendo (...). Le pasa lo mismo que a mi primo. La nanny de mi primo es inglesa...» (A)

Lo que aquí me interesa fundamentalmente es la actitud de la hablante ante ciertos términos. Es consciente de que *nursery* y *headteacher* (que le salen «de primeras» en inglés, tal vez influyendo en ello su pertenencia al léxico de la educación) son «extranjeras», de ahí que ofrezca la traducción (aunque en el caso de *headteacher* no conoce o no acierta con

Lingüística

el equivalente español. El más aproximado podría ser *directora*, tal vez *jefa de estudios*...). Sin embargo, repite *nanny* hasta tres veces como si formara parte del léxico español. Lo cierto es que no aparece en el diccionario como anglicismo, y tampoco se utiliza en nuestro idioma por norma general. Lo más parecido es *nana*, (ant. «madre, mujer casada») que en América Central, México y Venezuela puede significar «nodriza o niñera». Lo encuentro, sin embargo, utilizado sistemáticamente en un texto escrito: *Cuentos de Betsy-May*, de Enid Blyton, traducidos por Enrique Sánchez⁽¹⁴⁾. Utiliza el nombre con mayúscula, pero es obvio que lo considera nombre común, ya que aparecen expresiones del tipo de *mi Nanny*, *la Nanny de Peter*... Tal vez el traductor eligiera introducir este anglicismo ante la imposibilidad de encontrar un «sinónimo» para él. Yo no soy capaz de ello, especialmente cuando es el niño el que habla de su cuidadora. *Niñera*, *tata*, *muchacha* o el mismo nombre de pila pueden servir. En Gibraltar se resuelve tomando la voz inglesa.

3.7. Otro caso claro es el de palabras que se refieren a realidades que no existen en España. Así por ejemplo tenemos la palabra *cracker*, de origen seguramente onomatopéyico y polisémico, de la que he obtenido muestras de dos sentidos:

(28) «Vamos a comprar algunos crackers. -Vale, a mí el cracker con butter no» (B).

En este sentido de «Thin, crisp biscuit which is often slightly salty and is often eaten with cheese» podemos remitirnos a casos anteriores: no existe en español nombre para designar este tipo de galletas (sí existen éstas) y se recurre al término inglés. Pero cuando *cracker* se refiere a «a hollow cardboard tube covered with coloured paper and usually containing a small toy and a paper hat. Crackers make a sharp sound when you pull them apart. They are given to people at parties and meals, especially at Christmas», como en

(29) «Ofertas en (...). Family toys crackers a veinte peniques» (C),

no hay más remedio que utilizar la palabra inglesa. No hay traducción posible. En este caso es la realidad extralingüística la que condiciona la utilización del inglés. Por supuesto, *cracker* no existe como anglicismo en el diccionario ni se usa en España en general, aunque Diego Gómez Fernández¹⁵ lo recoge, con la fonética adaptada, en el Campo de Gibraltar.

3.8. El último caso que quiero comentar en este apartado es el de *tea*. Esta palabra se utiliza siempre en inglés, seguramente debido al origen de esta costumbre. En este caso coinciden los distintos sentidos de ambos términos, pues tanto en español como en inglés puede utilizarse para hacer referencia al árbol, a la hoja seca y prensada de dicho árbol, a la infusión que con ella se prepara y (por metonimia) a una taza de dicha infusión (mediante la aparición de un artículo o numeral):

(30) «No, no quiero tea» (A).

(31) «Sí, un tea y un toast» (B).

Lo que quiero señalar aquí es el uso de *tea* como «bebida por antonomasia», como término que abarca a las demás, del mismo modo que *hombre* puede incluir a *mujer* al oponerse a *animal*. Esto sucede en expresiones como

(32) «¿Qué quieres tomar para tea?» (A)

(33) «We are going to have tea?» (B)

(nótese aquí que el significante que corresponde a la modalidad interrogativa se construye, como en español, en base a la línea melódica, pero sin invertir además la posición del verbo con respecto a la aseverativa, como sería canónico en inglés), lo cual no implica que se vaya a tomar té, de modo que *to have tea* puede perfectamente traducirse por *merendar*. En este sentido, el español escoge otra bebida como «no marcada» (aunque esta expresión no es correcta desde el momento en que no se habla de oposiciones binarias), de manera que se dice con frecuencia *vamos a tomar un café*, *te invito a un café*... sin que esto quiera decir que vaya a ingerirse esta bebida o cualquiera otra. En nuestro caso no nos circunscribimos a una parte determinada del

día (puede equivaler a «desayunar», «merendar», «tomar algo a media mañana»...). Esto depende, con toda seguridad, de nuestra realidad cultural.

4. A continuación se tratarán situaciones «entre el inglés y el español».

4.1. Una de esas situaciones es la de los calcos semánticos. En este caso, consiste en atribuir a palabras españolas significados que no tienen pero que sí presentan palabras inglesas de significado parecido. En el caso de Gibraltar, como es lógico, la incursión de tales términos en una conversación predominantemente española será mucho más elevada.

(34) «Le dieron la peor marca de la clase (...). La pobre le dieron una marca mala» (A)

Siendo uno de los sentidos de *mark* «a written symbol such as a number or a letter which is used by a teacher to indicate how good or bad a student's work is [símbolo escrito, como un número o una letra, que utiliza un maestro para indicar lo bueno o malo que es el trabajo de un estudiante]». *Marca*, por el contrario, no puede aparecer en el contexto en que aparece en el ejemplo anterior.

En el caso de computadora se trata de un término que sí se ha extendido en el habla coloquial española.

(35) «Y tengo una computadora» (A)

se ha oído mucho en nuestro país, aunque ciertamente parece que va extendiéndose el uso de *ordenador* junto con el aparato que designa. Esta es la palabra adecuada, puesto que *computadora*, término «paralelo» en su significante a *computer* (ambos «emparentados» a través del étimo latino *computare* que en evolución popular da contar) es un «aparato o máquina de calcular» (también pueden influir circunstancias extralingüísticas, como es la procedencia de los primeros ordenadores o el hecho de que el mundo de la técnica esté dominado, a nivel mundial, por el idioma inglés).

En estos casos lo que encontramos es una traslación de significado que encuentra como apoyo un significante parecido.

Igualmente, puesto que *prime* se dice de «something that is most important or fundamental to a particular situation (algo que es muy importante o fundamental para una situación determinada)», en Gibraltar se dirá siempre

(38) «El ministro principal (en inglés, Prime Minister) Joe Bossano (...) pronunciará su discurso el miércoles ante cien invitados» (C)

en lugar de *Primer Ministro*, como se diría en español.

4.2. A veces no hay tal «significante de apoyo»:

(36) «Me ha dado mucho homework» (A);

(37) «Si me da mucho homework no puedo ir yo a la disco» (A)

Lo que ocurre en estos casos es que aparece el equivalente usual de un término sin tener en cuenta su combinatoria. Así, puesto que donde el inglés utiliza *give* el español utiliza normalmente *dar*, *to give homework* aparece en el habla de Gibraltar como *dar homework* cuando en español se dice *poner/mandar deberes*. Es una cuestión de combinatoria, de incompatibilidad o compatibilidad contextual (ver nota 8).

4.3. Otra particularidad semántica que podríamos considerar «entre el inglés y el español» es el caso de términos ingleses que al introducirse en una expresión española cambian de clase léxica. Es lo que ocurre en el caso de

Lingüística

(39) «Está haciendo un homework» (B),

donde un nombre que en inglés es (+continuo) y por tanto no admite artículo o cuantificación definida (igual que, por ejemplo, **a sugar*, **two sugar*, pero *a lot of sugar*) aparece con un artículo por influjo del español, en que es (-continuo).

Sirva también de ejemplo

(40) «Sí, un tea y un toast» (B),

donde, a pesar de que toast es continuo, al igual que bread (habría que decir a piece of...), aparece con un, seguramente porque tostada no es continuo y admite *una tostada*, *tres tostadas*, *x tostadas*.

5. Hasta aquí estas breves notas, a pesar de que el tema ofrece múltiples posibilidades de análisis. Con éste he intentado empezar a mirar de otro modo, buceando a partir de los datos con los instrumentos de la semántica básica estructural, el «code-switching» de Gibraltar, o, como todos lo conocemos aquí, el «yanito».

NOTAS AL TEXTO Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

Nota general: Sigo, con G. Leech, la convención, según la cual las palabras en cursiva representan formas y las que van entre comillas representan los significados que corresponden a esas formas (Semántica. Madrid, Alianza, 1977, p.133). En cuanto a la transcripción de los textos hablados, he ignorado los rasgos fonéticos propios del español en Andalucía, con la intención de facilitar la lectura de los mismos.

1. ROMAINE, Suzanne: *Bilingualism*. Oxford, Blackwell, 1995 (2nd ed.), p. 121.
2. (A partir de ahora citaré por (A), (B) o (C)).
3. BALLANTINE, en: *In-service Education. Language and the Curriculum. A Report*. Gibraltar, Teacher's centre, p. 80.
4. PFAFF: «Constraints of language mixing: Intrasentential code switching and borrowing in Spanish/English». *Language*, vol. 55, number 2 (1971), pp. 295-296.
5. GÓMEZ FERNÁNDEZ, Diego: *Aportaciones al estudio del préstamo léxico inglés en el castellano del Campo de Gibraltar* (tesis de licenciatura). Sevilla, diciembre de 1976.
6. Terminología adoptada y difundida por Gutiérrez Ordóñez, quien distingue entre funtivos (cuyo significado se orienta hacia la realidad extralingüística, como sustantivos, adjetivos, verbos o adverbios) y funtores (cuyo significado remite a la propia lengua y las relaciones entre sus elementos, como conjunciones, preposiciones...).
7. Las definiciones de términos españoles están tomadas del *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid, Espasa Calpe, 1992. Las de términos ingleses del *Collins Cobuild*. Glasgow, 1987, William Collins Sons & Co. Ltd.
8. «... la terminología (...) corresponde simplemente a una nomenclatura y como tal no está estructurada a partir de la lengua, sino sobre la base de la realidad extralingüística», GECKELER, H.: *Semántica estructural y teoría del campo léxico*. Madrid, Gredos, 1976, pp. 215-216.
9. Teoría defendida por K. Baldinger, quien demuestra con estos argumentos la inexistencia de la sinonimia absoluta.
10. GÓMEZ FERNÁNDEZ, Diego. Op. cit.
11. TRUJILLO, R.: *Introducción a la semántica española*. Madrid, Arco- Libros, 1988, pp. 127-128.
12. «Si por «estructura» se entiende la delimitación y organización de una sustancia de contenido por medio de unidades funcionales que son diferentes en lenguas diferentes, es, sin duda, lícito hablar de una «estructura léxica»». COSERIU, E.: op. cit., pp. 28-29.
13. PFAFF, Carol W.: Op. cit., pp. 297.
14. Barcelona, Ediciones Toray, S.A., 1981 (3ª ed.).
15. Op. cit.